A C U E R D O Nº 9

Abril 12 /69

Por el cual se concede un auxilio a un Plantel de Educación y se crean unas becas.

El Concejo Municipal de Santa Rosa de Osos en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948, y 29 de 1.963

C O N S I D E R A N D O

a) Que desde hace algún tiempo la Comunidad de las " HIJAS DE LA MISERICORDIA " ha venido dirigiendo y sosteniendo un establecimiento educativo de enseñanza primaria y secundaria hasta cuarto año de bachillerato con recursos propios de la Comunidad.

b) Que no obstante la labor educativa que ha desplegado esta Comunidad en beneficio de la sociedad de Santa Rosa de Osos, no ha recibido auxilio alguno por parte del Municipio y

c) Que es deber de la Corporación coadyuvar con aquellos establecimientos educativos que prestan servicio a la comunidad.

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Auxíliese con la suma de QUINIENTOS PESOS MENSUALES ($ 500.oo m/l.) y por el año lectivo de 1.969 al Colegio de LAS HIJAS DE LA MISERICORDIA que funciona en esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: Créanse tres (3) becas para dicho colegio a razón de VEINTE PESOS MENSUALES ($ 20.oo m/l.) cada una para adjudicarlas a igual número de alumnas que cursan estudios secundarios en este establecimiento, de lo cual enviarán copia de los nombres al H. Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: Facúltase al Alcalde Mpal. para hacer los traslados correspondientes dentro del Presupuesto en vigencia para atender a los gastos que demanda el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir del primero de Febrero del presente año.

Dado en Santa Rosa de Osos a los doce días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y nueve.

JAIME CARDONA MORA.
Presidente.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

CERTIFICO:

Que el presente Acuerdo sufrió los tres debates reglamentarios, en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario

Recibido hoy Abril 12/69 y a Despacho del Sr. Alcalde.

E. Echavarría E.

E. Echavarría E.
Sria. Ad-Hoc.

ALCALDIA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos, Abril doce de mil novecientos sesenta y nueve.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

EL ALCALDE, Fabio Osorio
FABIO OSORIO A.

ALCALDIA MUNICIPAL Santa Rosa de Osos Ant.

LA SRIA. AD-HOC., E. Echavarría E.
E. ECHAVARRIA E.

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Hoy Abril 13/69 día feriado y de concurso, publiqué por bando el anterior acuerdo.

E. Echavarría E.
E. ECHAVARRIA E.
SRIA. AD-HOC.

RECIBIDO EN LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE PRESUPUESTO
2 de Junio de 1969
a despacho.
Oficial de Presupuestos Municipales

Gobernación de Antioquia
Revisor Ptos. Mpales.
Dirección del Presupuesto
Gerardo Acosta